



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN CUARTA –

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	110013337042 2020 00260 00
Demandante:	TERUMO COLOMBIA ANDINA S.A.S.
Demandado:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 13 de abril de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección A, decidió confirmar la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos (42) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Primero: Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, autoridad que confirmó la sentencia de primera instancia, mediante la cual este Despacho concedió las pretensiones formuladas.

Segundo: Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Tercero: Trámites virtuales. Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada **únicamente** por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

aforero@foreromedina.com
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
sosorio@dian.gov.co

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención al público de forma presencial y mediante los números telefónicos (601) 5553939, extensión 1042 y 3203680137 (Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. -1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928b44ad64b26d9975fa53cbe670186fbffefad68896c198595aab73eb395626**

Documento generado en 12/05/2023 12:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>